

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 464

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL P.E.P. ACCIONES PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES
EN LA ESCUELA Nº 38 "PRESIDENTE RAÚL RICARDO
ALFONSÍN", BASE ESPERANZA, ANTÁRTIDA ARGENTINA

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

18 DIC 2020

MESA DE ENTRADA

Nº 464 Hs. 12:00 FIRMA

2020 – Año del General Manuel Belgrano



Ushuaia, 18 de Diciembre de 2020.

Fundamentos

Señora Presidente:

El ciclo lectivo escolar 2020 atravesó un momento histórico en todo el mundo, cumpliendo un gran desafío ante la pandemia mundial de COVID_19. Las instituciones educativas hicieron lo posible para sostener de la mejor manera posible los procesos de enseñanza y aprendizaje, mientras vivimos en este marco de crisis, con la mirada también puesta en el futuro y en lo que deseamos para él.

En Argentina, la Ley de Educación Nacional 26.206, regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales. Asegura una educación de calidad, garantizando igualdad y equidad, con prioridad de oportunidades y posibilidades, constituyéndose en Política de Estado, para construir una sociedad justa y reafirmar la soberanía e identidad nacional en todo su territorio.

En el marco de la continuidad pedagógica y en concordancia con la normativa vigente, con la colaboración de cada comunidad educativa interviniente, se trabajaron (dentro de las posibilidades) con diferentes modalidades: virtuales y cuadernillos, trascendiendo lo pedagógico e incursionando un nuevo espacio, para la mayoría novedades (TIC) añadiendo valores que apuntan al desarrollo óptimo e integral de cada individuo, atendiendo las individualidades y particularidades de cada educando sin dejar de lado lo emocional, produciendo vínculos y fortaleciendo lazos significativos para acompañar y contener a las familias y alumnos en este tiempo difícil que se vive a nivel mundial.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

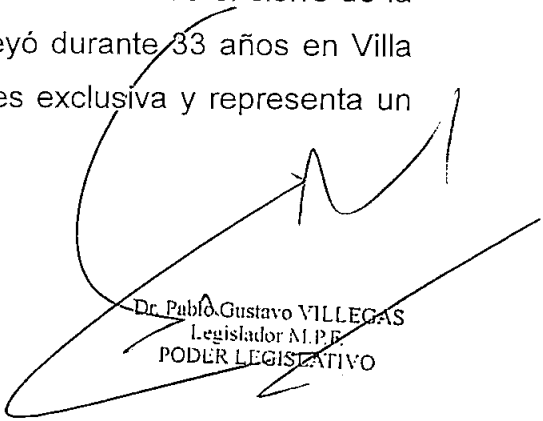


Desde que Argentina decretó el aislamiento preventivo y obligatorio el pasado 20 de marzo, las clases presenciales quedaron suspendidas en todos los establecimientos educativos del país, con una única excepción: la Escuela N°38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", situada en la Antártida, en la Base Esperanza, allí donde la pandemia de Covid-19 afortunadamente no ha logrado propagarse, siendo la única en nuestro país que pudo seguir con el ciclo lectivo normalmente, es decir, ha mantenido las clases tal como se plantearon al inicio del año escolar.

La escuela cuenta con nivel inicial, nivel primario y nivel secundario (nivel universitario si se presenta a distancia), disponiendo de cuatro aulas, sala de informática totalmente equipada (internet – WiFi- Netbook), biblioteca, 2 baños, 1 cocina y un salón de usos múltiples (SUM), las clases se dictan de lunes a viernes de 08:45 a 12:30 y de 15 a 17 hs., en la limpieza colaboran por turnos rotativos todas la madres y docentes.

La República Argentina es el único país del mundo con presencia ininterrumpida de permanencia en el continente blanco desde el año 1904 hasta la actualidad, además de procurar el ejercicio de la soberanía con esta acción.

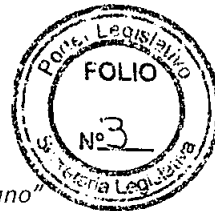
Nuestro país administra 13 bases en la Antártida, de las cuales seis son permanentes (operativas todo el año) y el resto, temporales (operativas solo en verano). La Base Esperanza es la única que cuenta con una escuela desde el año 1978, ya que es la única a la que van familias. Desde el cierre de la Escuela F-50 en noviembre de 2018, que Chile poseyó durante 33 años en Villa las Estrellas, nuestra escuela del continente blanco es exclusiva y representa un ícono Argentino.


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



El personal que vive en la base se va renovando todos los años, desde el inicio de la campaña a principios del mes de diciembre hasta mediados de marzo del año siguiente. Este último período es particularmente para el relevo de las familias antes del inicio del ciclo escolar. Los docentes seleccionados para trabajar en la Escuela N°38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" son dos. Entre los requisitos para ser elegidos se encuentran haber residido en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por al menos tres años y ser docente en actividad. Los alumnos son los hijos de las familias de científicos, personal de las fuerzas armadas, técnicos y civiles que viven transitoriamente por un año en la base, y el hecho de tener hijos en edad escolar resulta un antecedente altamente favorable para que la escuela de la base pueda y deba funcionar.

Hasta el momento, en la Antártida no hay ningún caso registrado de coronavirus. Por ese motivo la vida puede seguir normalmente. Hay un protocolo establecido en caso de que llegue algún vuelo a la Base Marambio, lugar al que llegan las provisiones que luego se distribuyen en la Antártida. De todas maneras, desde marzo no ingresa ningún vuelo.

La Escuela Provincial N° 38 es el establecimiento más austral de este programa educativo internacional, es la única del mundo establecida en el continente blanco desde hace 42 años como parte de la estrategia Antártica Argentina.

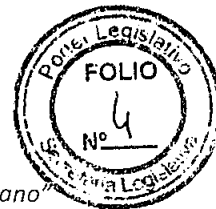
Es una institución modelo, nunca tuvo interrupción de clases, siempre tiene contactos internacionales con alumnos de muchas partes del mundo, participa de proyectos científicos educativos y es orgullo para la Argentina toda, especialmente para nuestra Provincia, una escuela que fue y es noticia porque tuvo la suerte de seguir funcionando en plena pandemia COVID-19.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador N.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fuegoíno

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



"Nuestro país es el primero y hoy el único en el mundo en tener una escuela en la Antártida".

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fuegoíno consideramos de suma importancia darle continuidad presencial al ciclo lectivo escolar 2021 en la Escuela N°38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", por entender a la familia como contención primaria del ciudadano y a la escuela como organismo conductor para lograr comunidad, evitando el desarraigo, articulando y fortaleciendo los vínculos sociales, valorizando los espacios multiculturales haciendo patria.

Por lo expuesto y en búsqueda de un apoyo institucional a la continuidad educativa del establecimiento basándonos en la educación y en la soberanía nacional elevamos la propuesta a autoridades provinciales y nacionales.

Por tal motivo solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

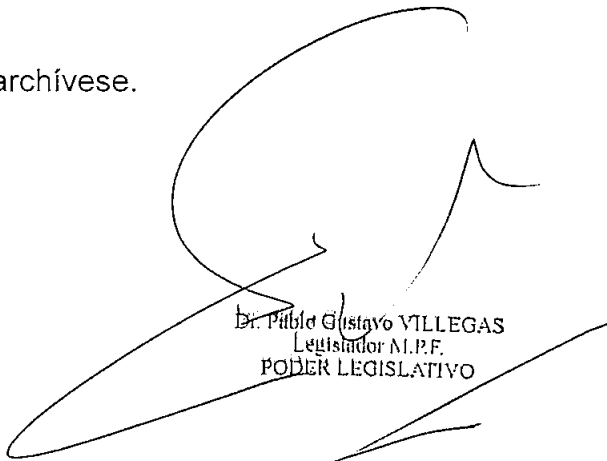
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que adopte y lleve a cabo todas las acciones y medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades escolares en la Escuela Nro. 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", Base Esperanza, Antártida Argentina.

Artículo 2º.- Solicitar a los Diputados y Senadores por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, gestionen ante el Ministerio de Defensa de la Nación las medidas pertinentes que habiliten la convivencia de familias en la Base Esperanza y el apoyo logístico a los miembros de la Escuela Nro. 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", Base Esperanza, Antártida Argentina.

Artículo 3º.- Elevar la presente resolución al Parlamento Patagónico solicitando acompañamiento expresándose en consecuencia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO